FORMATO No. 7

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES - PERSONA JURÍDICA - ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002.

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo, YURAIS PAOLA MELENDEZ VILLEGAS, identificado con c.c. 1.102.840.952, en mi condición de Representante Legal de HABITAT SPACE SAS identificada con NIT 901.350.280-5, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de SINCELEJO certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

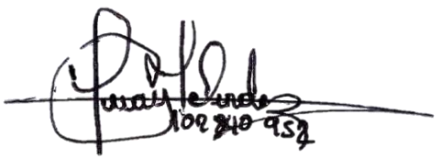
Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, JULIO ALEJANDRO ORDOÑEZ ARROYO, identificado con c.c. 92.507.882, y con Tarjeta Profesional No. 88852-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Contador de HABITAT SPACE SAS identificado con NIT 901.350.280-5, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de SINCELEJO, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

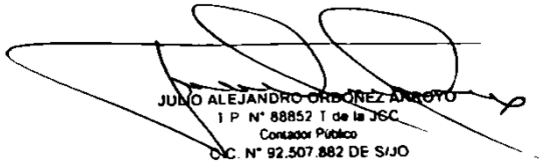
Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 47 de 2000, Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

Dada en SINCELEJO, a los (20) VEINTE días del mes de OCTUBRE de 2025



YURAIS PAOLA MELENDEZ VILLEGAS
ARROYO REPRESENTANTE LEGAL
CC 1.102.840.952 DE SINCELEJO



JULIO ALEJANDRO ORDOÑEZ
CONTADOR
TP 88852-T
CC 92.507.882 DE SINCELEJO